

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALANDA HOMES, S. L. U. (Sociedad absorbente)

ALANDA SANTANA VILLAS, S. L.

ALANDA SANTANA APARTMENTS, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, de fechas cuatro de enero de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Alanda Santana Villas, Sociedad Limitada», y «Alanda Santana Apartments, Sociedad Limitada», que quedan disueltas sin liquidación, por «Alanda Homes, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo ésta por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

Primero.—El derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad.

Segundo.—El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Marbella, 4 de enero de 2006.—Administrador único de todas las sociedades intervinientes, don Matthew James Farrell.—3.024. 2.ª 31-1-2006

ALPLABUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 273/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Santamaría Estepar contra la ejecutada «Alplabur, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 4-1-06 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.998,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—3.184.

ANPIRO, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad «Anpiro, S. A.», en reunión de fecha 23 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	28.397,48
Total Activo	28.397,48
Pasivo:	
Capital social	237.395,00
Reservas voluntarias	601,01
Diferencias ajustes euro	4,78
Pérdidas amortizadas 2001	-183.681,81
Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.287,64
Pérdidas y Ganancias	-10.633,86
Total Pasivo	28.397,48

Barcelona, 2 de enero de 2006.—El Liquidador, José M.ª Calicó Turón.—3.064.

ANTENES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de Sociedad Anónima

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado, por unanimidad la Disolución y apertura del período de liquidación de esta compañía, habiendo sido nombrada como Liquidadora doña María Dolores Garreta Corbera.

Manresa, 31 de diciembre de 2004.—La Liquidadora, doña María Dolores Garreta Corbera.—3.253.

ARALTEC, S. L. (Sociedad escindida)

ARALTEC, S. L.

CASTELLANA 60 PROPIEDAD, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General de Socios

de la sociedad «Araltec, Sociedad Limitada» ha acordado, con fecha 19 de enero de 2006, aprobar la escisión total de esta Sociedad en favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación «Araltec, Sociedad Limitada» y «Castellana 60 Propiedad, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida de obtener en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 2006.—Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Araltec, Sociedad Limitada», don José Lladó Fernández-Urrutia.—4.063. 1.ª 31-1-2006

AUDIOVISUAL AVAL, S. G. R.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Audiovisual Aval S.G.R.», se convoca a sus socios a la Junta General Extraordinaria, la cual se celebrará en Pozuelo de Alarcón-Madrid, en la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, calle Juan de Orduña, número 3 (Ciudad de la Imagen), el próximo día 9 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 10 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Palabras de bienvenida e introducción del Presidente de Audiovisual Aval, S.G.R.

Segundo.—Informe sobre la actividad de Audiovisual Aval, S.G.R. y principales líneas de acción para 2006.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el año 2006.

Cuarto.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a las reuniones de la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la reunión. El derecho de asistencia y emisión del voto no podrán ser ejercidos sin la presentación de dicha tarjeta.

Los socios que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en esta Junta General por medio de otro socio, en los términos establecidos en el artículo 25 de los Estatutos sociales y en el artículo 37 de la Ley 1/1994 de 11 de Marzo sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, no pudiendo ostentar ningún representante más de diez representaciones, ni un número de votos delegados superior al diez por ciento del total.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los socios pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Presidente, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (representado por don Fernando Lara Pérez).—4.056.

BAÑOS ARAUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 132/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Najib Mallahi contra la ejecutada, «Baños Araus, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 4-1-06 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 1.254,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—3.177.

BINGOS SIETE ISLAS, S. A.

Cambio de domicilio social

Conforme al artículo 149 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad «Bingos Siete Islas, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo tomado en Junta general extraordinaria y universal de 30 de septiembre de 2005, decidió trasladar su domicilio social a la calle Panamá, número 11, 2.ª planta, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2006.—El Consejero Delegado, Juan José Casimiro Ojeda.—3.166.

CARTERA BELLVER 4, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las once horas del día 9 de marzo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente, día 10 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, nueva adopción de todos los acuerdos de la reunión de Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004, previa lectura del acta de la misma, para la plena eficacia de los mismos, y en especial, Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003; aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio; aprobación de la propuesta de aplicación de

resultados del ejercicio 2003; nombramiento o renovación de la designación de Auditor.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe del Auditor de Cuentas y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como el acta de la referida Junta de 30 de junio de 2004.

Podrán asistir a la Junta de Accionistas los titulares de 400 o más acciones, que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas.

Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ello o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo, don Carlos Fernández Massa.—3.728.

CASA MEDITERRÁNEA CONSTRUCCIONES, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 19, de fecha 27 de enero de 2006, página 2776, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... a partir del 1 de enero de 2006...», debe decir: «... a partir del 1 de febrero de 2006...».—3.541 CO.

CERVEZAS SAN MARTÍN, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Cervezas San Martín, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en el Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, Orense, el día 2 de marzo de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 3 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Autorización para la ejecución y protocolización, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Los accionistas de «Cervezas San Martín, Sociedad Anónima» podrán obtener de la Sociedad, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Ciprián de Viñas, 27 de enero de 2006.—El Administrador Único, Carlos Walter Schumacher.—3.988.

COMERCIAL CANARIA DEL DISCO, S. L. (Sociedad absorbente)

MODINO GARCÍA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas

el 10 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Comercial Canaria del Disco, Sociedad Limitada» de la entidad «Modino García, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 2006.—Los Administradores de las entidades, doña Araceli Modino García y doña Dulce María Modino García.—2.680.

y 3.ª 31-1-2006

COMERCIAL NAUTI SPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Compañía «Comercial Nauti Sports, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de enero de 2006, ha acordado la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Comercial Nauti Sports, Sociedad Limitada».

Palamós, 23 de enero de 2006.—El Administrador único, Pau Camós Provencal.—3.005.

2.ª 31-1-2006

CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 304/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Faouzia Erregragui contra la ejecutada Concepción Tobar Saiz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.440,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 16 de enero de 2006.—La Secretaria judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—3.176.

DACINVER, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las trece horas del día 9 de marzo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente, día 10 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, nueva adopción de los acuerdos relativos a examen y aprobación, en su